

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nº 9.621
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nº 67/14 (Vialidad Nacional)
Nº 71/14 (Vialidad Nacional)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.com.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 23 de diciembre de 2014	Edición de 8 páginas - Nº 11.234		

LEYES**LEY Nº 9.621****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a transferir con carácter de donación a favor de la Asociación Bancaria, Seccional La Rioja, Personería Gremial Nº 46 y Personería Jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.918, del año 1.932, inmueble que responde a las siguientes características:

Propietario: Estado Provincial
Matrícula Catastral: Circ. 1 – Secc. E – Mza. 1469 – Parc. 3.
Superficie: 1 ha
Ubicación: Ciudad de La Rioja, departamento Capital.
Coordenadas: X Y

3411564,89	6743318,56
3411661,44	6743344,56
3411687,46	6743248,01
3411590,90	6743222,00

Linderos: Norte Parcela 2

Este: Calle Proyectada

Sur: Calle Proyectada

Oeste: Parcela 3

Datos del Dominio: Folio Real C – 15699 –

Artículo 2º.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales correspondientes.

Artículo 3º.- Cargo de la donación: La Asociación Bancaria, Seccional La Rioja, deberá construir en el plazo de tres (3) años en el inmueble donado, un camping para actividades recreativas y de esparcimiento, destinado a los socios del Gremio.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129º Período Legislativo, a seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por los diputados **Jorge Daniel Basso, Isabel Marta Salinas y Elio Armando Díaz Moreno.**

Luis Bernardo Orquera – Vicepresidente 1º Cámara de Diputados e/e de la Presidencia – Jorge Raúl Machicote – Secretario Legislativo

DECRETO Nº 2.057

La Rioja, 28 de noviembre de 2014

Visto: el Expte. Código A1 Nº 11375-4/13, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia, eleva el texto de la Ley sancionada Nº 9.621, y;

Considerando:

Que por la norma referenciada en los vistos del presente acto administrativo, se autoriza a la Función Ejecutiva a transferir con carácter de donación a favor de la Asociación Bancaria, Seccional La Rioja, Personería Gremial Nº 46 y Personería Jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.918 del año 1.932, un inmueble, ubicado en esta ciudad Capital de La Rioja.

Que a través del órgano Asesor General de Gobierno se solicitó intervención de competencia a las áreas pertinentes.

Que el área de Hacienda no formula objeciones a la promulgación de la norma, en igual sentido se expresa la Secretaría de Tierras y Hábitat Social. Asimismo la Dirección del Registro Provincial de la Propiedad Inmueble toma razón de la misma en matrícula C-15699 a nombre del Estado Provincial.

Que por su parte la Dirección General de Catastro informa los antecedentes catastrales del inmueble a donar, observando que existe Plano de División y Loteo aprobado por Disposición Nº 020.062, de fecha 19/09/2013.

Que la Dirección General de Bienes Fiscales se expide propiciando el Veto Total de la norma sancionada, atento que existe superposición de las Leyes Nº 9.620 y 9.621, con la Ley Nº 9.392, modificatoria de Ley Nº 9.345 y con el Decreto Nº 1.704, de fecha 15/10/13.

Que la citada Ley Nº 9.392 autoriza a la Función Ejecutiva a transferir con carácter de donación a organizaciones intermedias, los mismos inmuebles que han sido donados por Leyes Nº 9.620 y 9.621. Asimismo, mediante Decreto F.E.P. Nº 1.704/13, se transfiere en carácter de donación los inmuebles en cuestión a la Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina (ASIMRA) Filial La Rioja, y a la Unión de Trabajadores de la Industria del Calzado de la República Argentina (U.T.I.C.R.A.), Filial La Rioja.

Que informa asimismo que ambas leyes contienen Folios Reales Nº C-52250 y C-52249, en tanto que las medidas, linderos y superficies se encuentran definidas en los Planos de Mensura aprobados por Disposición Catastral Nº 020062/13 y Nº 020062/13.

Que la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas no ha dado respuesta al informe requerido oportunamente.

Que el máximo Órgano Asesor, en miras del control de legalidad en el procedimiento de formación de las leyes que eleva la Función Legislativa, y teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la Dirección General de Bienes Fiscales, en cuanto a la superposición normativa, realiza sus consideraciones.

Que la Ley Nº 9.345, modificada por su similar Nº 9.392, autoriza a la Función Ejecutiva a transferir en carácter de donación a favor de Organizaciones Intermedias un inmueble de propiedad del Estado Provincial, el que se encuentra especificado en la norma, destinado a actividades recreativas y de esparcimiento. Que en función de la norma de cita, mediante Decreto F.E. Nº 1.704/13, se transfiere, en donación los inmuebles que se describen a las Asociaciones Gremiales determinadas en el anexo del citado decreto.

Que en tal sentido, el inmueble que por la presente legislación se pretende donar a favor de la Asociación Bancaria, Seccional La Rioja, ha sido transferido en donación mediante el citado Decreto Nº 1.704/13 a favor de la Unión de Trabajadores de la Industria del Calzado de la República Argentina (U.T.I.C.R.A.), filial La Rioja (v. Punto J. del Anexo del Decreto Nº 1.704/13). Asimismo dicho inmueble cuenta con Matrícula Registral C-52249. En consecuencia se ven invalidados aspectos esenciales de la normativa sancionada, resultando por lo tanto en el veto total de la presente ley.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126º inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1º.- Vétase totalmente la Ley Provincial Nº 9.621 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 06 de noviembre de 2014, en base a los considerandos del presente acto administrativo.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por el señor Secretario de Tierras y Hábitat Social.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador – Guerra, R.A., M.H. – Puy Soria, A.A., S.T. y H.S.

LICITACIONES

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas**

Validad Nacional

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 67/14

Obra: Ampliación de Luces y Obras de Defensa en Ruta Nacional N° 76 - Prov. de La Rioja.

Tramo: Vinchina - Alto Jagüé.

Sección: Puente sobre Río La Troya I - Km 182.83.

Tipo de Obra: Mantenimiento de Puente.

Presupuesto Oficial: \$ 11.793.190,00 al mes de mayo de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 21 de enero de 2015 a las 11:00 horas.

Fecha de venta del Pliego: A partir del 19 de diciembre de 2014.

Plazo de Obra: seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.948,29.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Lic. Martha Melo

Jefe

División Licitaciones y Compras

N° 16.781 - \$ 3.900,00 - 12/12/2014 al 20/01/2015

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional**Aviso de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 71/14

Obra: "Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Señalamiento Vertical y Elementos de Seguridad, en la Red Nacional concesionada y no concesionada, en rutas nacionales varias de las provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero".

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles, y Zona de Sobrepasos Prohibido, Extrusión - Imprimación - Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 186.100.000,00 al mes de junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de enero de 2015 a partir de las 11:00 horas en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 69/14 y 70/14

Fecha de venta del Pliego: A partir del 23 de diciembre de 2014.

Plazo de Obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 37.220,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Lic. Martha Melo

Jefe

División Licitaciones y Compras

N° 16.782 - \$ 4.680,00 - 12/12/2014 al 20/01/2015

EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "A", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Paula Castro a comparecer en autos Expte N° 352 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Corzo, Ramón Teodocio y Otra - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de noviembre de 2013.

David L. Maidana Parisi

Secretaría Civil

N° 16.774 - \$ 87,00 - 09 al 23/12/2014

La Sra. Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y Minas, Dra Paola Petriello de Torcivia, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, comunica que en autos "Vitale Miguel Angel - Información Posesoria" Expte. 1010214000001560, se ha iniciado juicio de Información Posesoria y cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley a quien se considere con derecho en relación al inmueble que se describe así: Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital, Dpto. 01 Circ. 1, Secc: "d". Mat. Cat. 4-01-50-043-789-424. La disposición aprobatoria de Mensura para Información Posesoria lleva el N° 020438 y tramito en Expte. O-8622-V- 2013. Ubicada en ciudad Capital, continuación Avda. Ortiz de Ocampo cuya superficie total es de 1 ha. Y cuyos linderos son: al Norte: Sergio Nicolás Avila, al Sur: Juan José Cossedú, al Este: Sergio Nicolás Avila y al Oeste: calle de su ubicación. A tal fin ordenó se publiquen edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Art. 409 inc. 1 y 2 del CPC.- Fdo. Dra. Paola Petriello de Torcivia - Juez, ante mí: Dra. María E. Castellanos, Secretaria. La Rioja, 2014.

Dra. María Emilia Castellanos

Secretaria

N° 16.775 - \$ 125,00 - 09 al 23/12/2014

La Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Narváez Cornelio Lorenzo a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 26. 156-V-2014 - Vesprini de Narváez Marta O. y Narváez Cornelio Lorenzo - Sucesorio. Secretaría, 28 de noviembre de 2014.

Laura Hurtado de Giménez Pecci

Secretaría "A"

N° 16.776 - \$ 100,00 - 09 al 23/12/2014

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en los autos Expte. N° 2.482/2014, caratulados: "Chacoma Sinicio Antonio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los extintos Chacoma Sinecio Antonio y María Rafaela Villalba, y a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, octubre 30 de 2014.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 16.779 - \$ 100,00 - 12 al 30/12/2014

La señora Juez de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil y Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Antonia Nieto de Torres, hace saber mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad Capital, que por ante dicho Tribunal tramita el juicio caratulado: "Mediavilla Jorge Luis s/Información Posesoría" - Expte. N° 11.070 - Año 2012 - Letra "M", relacionado con el inmueble ubicado en esta ciudad Capital que linda al Norte: con el inmueble de propiedad del Sr. Pedro Castro, al Este: con el pasaje Adán Molina, al Sur: con Av. Alem y al Oeste: con inmueble de propiedad del Sr. Benito Hipólito Amaro Molina, identificado en Nomenclatura Catastral como perteneciente al Dpto. 1, Circunscripción I, Sección B, Manzana 119, Parcela ae - e, contando en la Dirección General de Ingresos Provinciales (DGIP) con el Padrón N° 19753 antiguamente y hoy con el Padrón n° 79827, Nomenclatura N° 01.01.00B.0019.00046.000, el que tiene una superficie total de 603,90 m2. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a comparecer en los autos de referencia dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja, 01 de diciembre de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaría Transitoria
Secretaría B

N° 16.784 - \$ 160,00 - 12/12 al 30/12/2014

La Sra. Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Elisa Toti, Secretaría a cargo de la Sra. Antonia Nieto de De Torres, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Holga Florencia Romero de Vega, mediante edictos de ley que se publican por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de 15 días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho, Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C., en los autos Expte. N° 9.664 - Letra "V" - Año 2009, caratulados: "Vega Federico y Holga Florencia Romero s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de diciembre de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaría Transitoria
Secretaría "B"

C/c. - \$ 110,00 - 12 al 30/12/2014

La Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Claudia Rosa Zárate, con asiento en la ciudad de Chilecito, Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Karina Anabella Gómez, en los autos Expte. N° 932 - Letra "A" - Año 2012 - caratulados: "Alvarez, Alberto Atilano - Información Posesoría", hace saber por tres (3) veces, citando a las siguientes personas: José Teófilo Abdala Azar; Mario Pedro Azar; y Elena Ledo de Azar a

estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, de acuerdo a las previsiones del Art. 49 del CPC, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 28 de noviembre de 2014.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

N° 16.793 - \$ 100,00 - 16 al 23/12/2014

La Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Claudia Rosa Zárate, con asiento en la ciudad de Chilecito, Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Karina Anabella Gómez, en los autos Expte. N° 932 - Letra "A" - Año 2012 - caratulados: "Alvarez, Alberto Atilano - Información Posesoría", hace saber por tres (3) veces, citando a los que se consideren con derecho al inmueble al que el Sr. Alvarez, Alberto Atilano ha iniciado juicio de Información Posesoría Veinteñal, para adquirir el dominio del mismo de las siguientes características: Una fracción de terreno que se ubica en calle San Martín esq. Bonifacio Dávila de la ciudad de Chilecito, Dpto. del mismo nombre, Provincia de La Rioja, con una superficie total de ciento seis metros, con ochenta y dos centímetros de metros cuadrados (106.82 m2), que linda al Sur: 16,80 m sobre calle Bonifacio Dávila, al Norte: 15,75 m, siendo su colindante la Sra. Páez, Ana María; al Oeste mide 7,06 m lindando con la propiedad de la Sra. Vitanoff de Torres María Luisa; y al Este, sobre calle San Martín mide 7,83 m. Nomenclatura Catastral, bajo la Matrícula Catastral Dpto. 07 - Circunscripción I, Secc. "E" - Manzana 67 - Parcela "27". Inscrito en el Registro Provincial de la Propiedad bajo el N° 1311, folio 3015, a nombre del señor José Teófilo Abdala Azar. Asimismo se cita a los interesados a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes del Tribunal.
Chilecito, La Rioja, diciembre de 2014.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

N° 16.794 - \$ 255,00 - 16 al 23/12/2014

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas (sala N° 9) Norma Abate de Mazzuchelli; Secretaría "B"; a cargo de la actuario Sra. Antonia Nieto de De Torres - Secretaría Transitoria, en los autos Expte. N° 1040214000002272 - Letra "P" - Año 2014 - caratulados: "Páez Leonardo Enrique s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del extinto Sr. Páez Leonardo Enrique, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco días.
Secretaría, 17 de noviembre de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaría Transitoria

N° 16.795 - \$ 75,00 - 16/12/2014 al 06/01/2015

El Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Juez de la Cámara Primera de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 2.574/14, caratulados "Ortiz Silvestre Reynaldo y otra - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la

herencia de los extintos Silvestre Reynaldo Ortiz y Silveria Vergara Vda. de Ortiz, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, noviembre 13 de 2014.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 16.796 - \$ 100,00 – 16/12/2014 al 06/01/2015

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Susana Fernández Favarrón, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Torres Mario Ignacio, en los autos Expte. N° 1010214000001934 – Letra "T" – Año 2014, caratulados: "Torres Mario Ignacio / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 2 de diciembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.799 - \$ 100,00 – 16/12/2014 al 06/01/2015

La Dra. Paula María Petrillo de Torcivia, Juez Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 1, Unipersonal, a cargo de la Secretaria, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Oviedo Angela Vicenta, Heredia Francisco Daniel, el cual se tramita en los autos Expte. N° 10101140000002924 – Letra "O" – Año 2014, caratulados: "Oviedo Angela Vicenta, Heredia Francisco Daniel – Sucesorio Ab Intestato", a comparecer en el término de quince días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 12 de diciembre de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 16.801 - \$ 90,00 -16 al 30/12/2014 y 06/01/2015

La Sra. Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Elisa Toti, Secretaría a cargo de la Sra. Antonia Nieto de De Torres, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Holga Florencia Romero de Vega, mediante edictos de ley que se publican por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de 15 días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho, Art. 342, inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C., en los autos Expte. N° 9.664 – Letra "V" – Año 2009, caratulados: "Vega Federico y Holga Florencia Romero s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 10 de diciembre de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaria Transitoria

N° 16.805 - \$ 110,00 - 19 al 30/12/2014 y 06 y 09/01/2015

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaría a cargo de la Proc. Teresita M. De La Vega Ferrari, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 52.548 – Letra "B" – Año 2013, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Marcela Guadalupe Batti Manzi – Ejecutivo", cita y emplaza por tres (3) veces a la demandada de autos Sra. Marcela Guadalupe Batti Manzi, para que en el término de cuatro (4) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Art. 49 del C.P.C. En caso de no comparecer se designará Defensor de Ausentes.

Secretaría, 12 de noviembre de 2014.

Proc. Teresita M. De la Vega Ferrari
Secretaria

N° 16.807 - \$ 75,00 - 19, 23 y 30/12/2014

La Sra. Juez Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A" de la actuario Carmen Moreno de Delgado, en los autos Expte. N° 10201140000002373 – Letra "C" – Año 2014, caratulados: "Cortez Héctor Nicolás – Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Héctor Nicolás Cortez a comparecer y a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 12 de diciembre de 2014.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 16.808 - \$ 100,00 - 19, 23 y 30/12/14 y 06, 09/01/2015

El Sr. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, en los autos Expte. N° 2.660, Año 2014, Letra "B", caratulados "Bazán Julio Aníbal – Sucesorio Ab-Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Bazán Julio Aníbal, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 11 de diciembre de 2014.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 16.813 - \$ 100,00 – 19/12/2014 al 09/01/2015

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 2.619 – Letra "J" - Año 2014, caratulados: "Juárez Lilia Rita y Otro - Sucesorio Ab-Intestato", se ha dispuesto la publicación del presente edicto por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes: Lilia Rita Juárez, L.C. N° 4.422.021 y de Hipólito Julio Bordón DNI N° 6.716.229, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.

Chilecito (La Rioja), 03 de diciembre de 2014.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

S/c – 19/12/2014 al 09/01/2015

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", en autos Expte. N° 12.339 – M – 2014, caratulados: "Maxtech S.R.L. – Autorización de Uso de Medios Mecánicos y Rubricación de Libros", tramitados por ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, ha ordenado la publicación por un (1) día en este Boletín Oficial del sig. aviso de solicitud de autorización para empleo de medios mecánicos para llevar el Libro Diario de la firma, conforme lo normado por Art. 61 de la Ley 19.550. Secretaría, 11 de diciembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 16.816 - \$ 59,00 - 23/12/2014

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", en autos Expte. N° 12.338 – A – 2014, caratulados: "Agua Señor de la Peña S.R.L. – Autorización de Uso de Medios Mecánicos y Rubricación de Libros", tramitados por ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, ha ordenado la publicación por un (1) día en este Boletín Oficial del sig. aviso de solicitud de autorización para empleo de medios mecánicos para llevar el Libro Diario de la firma, conforme lo normado por Art. 61 de la Ley 19.550. Secretaría, 11 de diciembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 16.817 - \$ 59,00 - 23/12/2014

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, se tramitan los autos caratulados: "E.C.A.H.V.E. S.A. s/Inscripción de Directorio", Expte. N° 12.400 – Letra "E" – Año 2014, que conforme a la reunión del Directorio Acta N° 91, de fecha 05/08/2014, Acta de Asamblea N° 63, de fecha 11/08/2014, de elección del Directorio y distribución de los cargos, el Directorio de "E.C.A.H.V.E. S.A.", se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente Sr. Jorge Anfbal Abraham, D.N.I. N° 18.207.407 y Vicepresidente el Sr. Víctor José Abraham, D.N.I. N° 17.408.070, quienes durarán en el cargo hasta el día 18/08/2016. Publicación por un (1) día. Secretaría, 9 de diciembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 16.818 - \$ 76,00 - 23/12/2014

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 12.407 – G – 2014, caratulados: "Grupo Riojano S.A. – Inscripción de Aumento de Capital y Mod. Art. 4° del Estatuto Social", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se

hace saber que mediante Acta de Asamblea del 27/01/2014, protocolizada por Escritura N° 254 del 23/10/2014, autorizada por la Escribana titular del Registro N° 44 de esta Pcia., se aumentó el capital social de la suma de \$ 12.000,00 a la suma de 100.000,00 modificándose el Art. 4° del Estatuto Social, a saber: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), representado por Cien Mil (100.000,00) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Uno (\$ 1,00) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550".
Secretaría, 17 de diciembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 16.819 - \$ 60,00 - 23/12/2014

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Registro Público de Comercio de la autorizante, en los autos Expte. N° 12.406 – Letra "S" – Año 2014, caratulados: "Sanatorio Rioja S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio y Comisión Fiscalizadora", la Razón Social "Sanatorio Rioja S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el 10/05/93 en los folios 1.111/1.142 del Libro N° 47 y que subsiste a la fecha, solicita la inscripción del Nuevo Directorio y Comisión Fiscalizadora, dispuesta por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13, de fecha 20 de diciembre de 2003 y ratificada por Asamblea General Extraordinaria N° 23 de fecha 22 de junio de 2013, los que quedan conformados de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Enzo Thelismar Herrera Páez, L.E. N° 6.718.136; Vicepresidente: Eric Alfredo Juárez, L.E. N° 8.015.491; Directores Titulares: Agustín Elio Délfór Zalazar L.E. N° 6.704.882; Hugo Juan Rossi, L.E. N° 5.954.829 y José Francisco Díaz Danna, D.N.I. N° 8.304.999; Directores Suplentes: Carlos Dante Píccoli, L.E. N° 8.016.827 y Armando Sein Herrera Páez, L.E. N° 6.713.098, con Mandato: desde el 30/11/03 al 29/11/05. Comisión Fiscalizadora: Síndico Titular: Domingo Horacio Martínez, L.E. N° 6.505.351 y Síndico Suplente: Pedro Nicolás Carreño, D.N.I. N° 14.616.170, con mandato desde el 01/07/03 al 30/06/04. Domicilio Social: Av. Juan Facundo Quiroga N° 1.117. Secretaría, 10 de diciembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 16.820 - \$ 160,00 - 23/12/2014

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Ochre Mining S.A." - Expte. N° 06 - Letra "O" - Año 2014. Denominado: "Maestro Agüero". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 13 de marzo de 2014. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6482888 Y=3467412) ha sido graficada en el Departamento: Rosario V. Peñalosa de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 60 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94): Y=3466975.000 X=6483170.000 Y=3467975.000 X=6483170.000 Y=3467975.000 X=6482570.000 Y=3466975.000 X=6482570.000, y que el punto de muestra está ubicado dentro del Cateo S.LM. 7 - Expte. N° 55- 0-2010 a nombre de Ochre Mining S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6482888-3467412-13-15-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. de Catastro Minero. Dirección General de

Minería. La Rioja - Rep. Argentina. La Rioja, 06 de noviembre de 2014. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2º) Inclúyase este Registro en el padrón minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal, comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M). Artículo 5º) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días, posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6º) Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 16.778 - \$ 472,00 - 09,16 y 23/12/2014

* * *

Edicto de Cantera

Titular: "Sancho Nidia Graciela Beatriz y Sancho Daniel Nicolás" Expte. Nº 02 – Letra "S" - Año 2008. Denominado: "Mara 1" Distrito, Departamento Juan F. Quiroga de esta Provincia. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de noviembre de 2008. Señor Director: Este Departamento informa que se procedió a realizar la inspección de campo correspondiente, comprobándose que el perito actuante dio cumplimiento en sus trabajos técnicos aportados en fojas 11 a 15 con las instrucciones especiales oportunamente impartidas; en consecuencia de ello se procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Juan F. Quiroga con una superficie libre de 30 ha, comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger Posgar 94: Y=3415327.6600, X=6610775.0300, Y=3415727.6600, X=6610775.0300, Y=3415727.6600, X=6610025.0300, Y=3415327.6600, X=6610025.0300. Dirección General de Minería, La Rioja, 19 de noviembre de 1999. Visto: Y... Considerando: El Director General de Minería Dispone: Artículo 1º) Publíquense, edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un Diario o Periódico de circulación en la Provincia Art. 24 del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 2º) La Publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3º) Visto, la presentación que antecede a fs. (345/347), pase a Escribanía de

Minas, para su informe. Fecho pase a Economía Minera, para su conocimiento e informe. Artículo 4º) Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, fecho, Resérvese. Director Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco. Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 16.798 - \$ 260,00 – 16, 23 y 30/12/2014

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Sánchez Hugo César", Expte. Nº 07 – Letra "S" – Año 2014. Denominado "Hugo". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 17 de marzo de 2014. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6473025.0 – Y=3472848.0) ha sido graficada en el Departamento Gral. San Martín de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 60 ha.; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3472820.200 X=6474223.000 Y=3473220.200 X=6474223.000 Y=3473220.200 X=6472723.000 Y=3472820.200 X=6472723.000 y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del Cateo Hugo, Expte. Nº 50-S-2012 a nombre de Sánchez Hugo César. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6473025.0-3472848.0-13-16-M. Fdo.: Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería, La Rioja, 21 de noviembre de 2014. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4º) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la labor legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5º) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la labor legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6º) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Resérvese. Fdo.: Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 16.806 - \$ 472,00 - 19, 23 y 30/12/2014

FUNCION EJECUTIVA**Dr. Luis Beder Herrera**
Gobernador**Cr. Sergio Casas**
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Claudio Nicolás Saúl**
De Gobierno, Justicia, Seguridad y
Derechos Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**
De Educación, Ciencia y
Tecnología**Dn. Néstor G. Bosetti**
De Infraestructura**Ing. Javier Tineo a/c.**
De Producción y Desarrollo Local**Dr. Marco A. Perera Llorens**
De Salud Pública**Dr. Jesús Fernando Rejal**
De Planeamiento e Industria**D. Marcelo Daniel Del Moral**
De Desarrollo Social**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**
Secretario General y Legal de la Gobernación**Sr. Pedro Fernando Agost**
De Cultura**Lic. Alvaro Del Pino**
De Turismo**Sra. Teresa del Valle Núñez**
De la Mujer
Crío. Gral. R. Luis César Angulo
Secretario de Seguridad**Ing. Luis M. Agost Carreño**
De Planeamiento Estratégico**D. Enrique Rubén Rodríguez**
De Deportes y Juventud**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
a/c Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**
De Ambiente**Cr. Manuel Fuentes Oro**
Controlador Gral. de la Unidad de
Control Interno**Ing. Ciro Montivero**
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soria**
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**
De Minería y Energía**Sra. Myrian Espinosa Fuentes**
De Trabajo**Cr. Marcelo Alberto Macchi**
De Hacienda**D. Delfor Brizuela**
De Derechos Humanos**Ing. Juan Velardez**
Del Instituto Provincial del Agua**Sra. Silvia Gaetán**
De Desarrollo Social**Dn. Luis María Solorza**
De Prensa y Difusión**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Lic. Juan M. Del Moral**
De la Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**
De Empleo**Cra. Nora Araceli Serrani**
De Administración Financiera**D. Gerardo Condell Pizarro**
De Transporte y Seguridad Vial**Sra. Teresa del Valle Núñez**
De Desarrollo Humano y Familia**LEYES NUMEROS 226 v 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 v 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 03/01/14, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION Nº 07/13-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	3,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	3,50
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	8,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	8,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	39,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	8,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	4,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	5,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	5,50
Suscripción anual	Pesos	465,00
Colección encuadernada del año	Pesos	700,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	930,00